

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16145** BARCELONA

Luís Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de La Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 330/2009-B, de la entidad mercantil Cosmética Técnica, S.A., con CIF A08743668, se ha dictado auto firme de fecha 9 de febrero de 2017, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Cosmética Técnica, S.A., así como la inscripción de conclusión del Concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 9 de febrero de 2017.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A170014596-1